ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION ECONOMICA Y RECAUDACION EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2020

En la ciudad de Salamanca, a veintiocho de agosto de dos mil veinte, siendo las diez horas y treinta y siete minutos, se reúne en el Salón de Plenos del Ayuntamiento la Junta Rectora del O.A.G.E.R., de forma presencial bajo la Presidencia del Sr. Presidente del O.A.G.E.R., D. Fernando J. Rodríguez Alonso, los siguientes concejales: Dª Almudena Parres Cabrera, D. Marcelino García Antúnez, D. José Luis Mateos Crespo, D. Fernando Castaño Sequeros, D. Juan José Sánchez Alonso, y Dª Virginia Carrera Garrosa, y de forma telemática Dª María Victoria Bermejo Arribas y Dª María Sánchez Gómez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria de la Junta Rectora, convocada de forma legal para el día de hoy, a la que asisten asimismo, D. Fernando García Flórez, Secretario en funciones, Dª María Teresa Pérez Peralta, Vicetesorera Municipal, Dª Ana Cristina Ramos Pascua, Viceinterventora Municipal, D. Valentín Pérez Martínez, Gerente del O.A.G.E.R., y como Secretaria, la Asesora Jurídica del O.A.G.E.R., Dª Sandra González García.

Abierto el acto de orden del Sr. Presidente se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día:

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2020.

Aprobada por unanimidad.

2.- Expediente incoado para la modificación presupuestaria por suplemento de crédito número 2/2020 (Expediente 40/GE20).

Dª Virginia Carrera adelanta que votará a favor del expediente, al tratarse de la financiación de adquisición de material que facilita el trabajo en el OAGER, si bien señala que en el expediente se hace referencia a informe del proveedor habitual del OAGER, sin que se especifique quién es dicho proveedor ni se incorpore dicho informe, entendiendo necesario que figure en el mismo. Cuestiona que como fuente de financiación de la adquisición del material informático se utilice la eliminación de un puesto de trabajo.

El Presidente del OAGER señala que el proveedor informático del OAGER es el adjudicatario de la correspondiente licitación pública del soporte informático del OAGER, CGB INFORMATICA, y cuando se plantea cualquier tipo de adquisición de material informático presta su asesoramiento. Señala que no se elimina ningún puesto de trabajo para la financiación, lo que se utiliza es el sobrante que existe en el Capítulo I de cara a final de año, dicho Capítulo suele estar sobredotado presupuestariamente por lo que existe margen a lo largo del ejercicio.

Dª Virginia Carrera indica que resulta llamativo que existiendo crédito para la contratación de más personal funcionario se elimine éste, y se tenga que acudir a la contratación de más personal externo.

El Gerente del OAGER señala que existe el correspondiente informe de la empresa CGB INFORMATICA, que se facilitará a los miembros de la Junta Rectora, diligenciándose ante Recursos Humanos las peticiones de personal que realiza el OAGER.

El Presidente del OAGER incide en que se incorporan al expediente informes emitidos por funcionarios que son los que avalan la necesidad de la adquisición del material informático.

D. Marcelino García señala la conveniencia de realizar un estudio general sobre las necesidades del OAGER en dicha materia informática, para mejorar las condiciones informáticas y de trabajo en el mismo.

El Presidente del OAGER expone que el OAGER se encuentra en permanente actualización, y por ello está funcionando correctamente, prueba de dicho funcionamiento son las renovaciones de sus certificaciones en calidad y el cumplimiento de sus objetivos presupuestarios. Con las mejoras informáticas no se trata de suplir carencias en el OAGER, sino de adaptarse a las nuevas necesidades y situaciones, habiendo incrementado la atención telemática a los contribuyentes.

El Gerente del OAGER indica que se trata de un proyecto para tres años, con la finalidad de seguir avanzando en el tema de las relaciones telemáticas con los contribuyentes. La renovación de las certificaciones en las ISO 9001 y 2700 exigen el cumplimiento, en cuanto a las comunicaciones telemáticas entre el personal del OAGER y con los contribuyentes, de unas mayores garantías de seguridad, que es lo que se trata conseguir.

D. José Luis Crespo plantea cómo ha sido posible funcionar hasta el momento con un router similar al que puede tener en su residencia cualquier ciudadano, y que por ello resulta conveniente pasar a un sistema más profesional.

El Gerente del OAGER señala que se realiza en este momento porque se cuenta con crédito para ello.

El Presidente del OAGER concluye que la Gerencia cuenta con toda la confianza para plantear demandas y mejoras de equipamientos informáticos, habiendo funcionado bien hasta el momento, para conseguir, a partir de ahora, hacerlo mejor.

Aprobado por unanimidad.

3.- Expediente incoado para la modificación del contrato de servicios de Gestión del Sistema de Información Tributaria del OAGER (Expediente 44/GE20).

El Presidente del OAGER expone que las necesidades nuevas surgidas a consecuencia de la pandemia, requieren de la modificación del contrato de soporte integral del OAGER, para reforzar la atención telefónica y telemática al contribuyente.

Dª Virginia Carrera señala que le surge, a la vista del informe de la Jefa de Sección del Servicio Tributario que se incorpora al expediente, la duda de cómo afecta a que baje la atención presencial el hecho de que se incremente el número de llamadas. En cuanto a las personas que se propone contratar señala que no se incluye en el informe el coste que le corresponde a cada trabajador, resultando además que tienen diferentes cargas de trabajo al ser uno de ellos coordinador. Indica que falta el desglose del importe de cada puesto.

Pone de manifiesto que se acude a la contratación de tres operadores para los servicios telefónicos y telemáticos cuando hay funcionarios trabajando de manera presencial, que en estos momentos tienen una menor carga de trabajo, que podrían realizar

los trabajos que se externalizan. Se van a eliminar puestos de funcionarios para externalizar la prestación del servicio, y lo que debe hacerse es reforzar los servicios públicos y no desmantelarlos.

D. Marcelino García señala que la empresa adjudicataria de la contratación asumió el contrato con todas las consecuencias, incluida la posibilidad de tener que incrementar el personal y la atención. Manifiesta que debe considerarse si estos servicios que se externalizan los podrían asumir el personal del Ayuntamiento.

El Presidente del OAGER aclara a Dª Virginia Carrera que la atención presencial se realiza sólo por personal funcionario municipal, por lo que no va a desaparecer ningún trabajador de dicha atención presencial, que seguirá prestándose por las mismas personas. No desaparecen puestos de trabajo sino que se crean, ya que se mantienen todos los funcionarios y se amplían los que realizan la atención telefónica y telemática que no requieren de una cualificación técnica. Se refuerza esa atención telefónica y telemática por la situación actual que ha implicado un incremento considerable de las llamadas para la obtención de cita previa, así como la atención telemática. Señala que el personal de la empresa adjudicataria del contrato realiza tareas auxiliares (atención telefónica, obtención de cita previa, información general), y son los funcionarios públicos los que hacen el trabajo cualificado.

En cuanto al precio de la contratación, el mismo se entiende proporcional por parte de los funcionarios públicos, y se ajusta a los importes de la empresa, que a su vez se ajusta a la ley y al correspondiente convenio colectivo.

El Presidente del OAGER en contestación a D. Marcelino García señala que es necesaria la modificación del contrato porque se trata de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles, que provocan que la contraprestación económica prevista para unos medios concretos, se tenga que ampliar para otros medios.

El Gerente del OAGER indica que los pliegos que rigen la contratación eran taxativos y pedían un número concreto de personas, debiendo los adjudicatarios cumplir con las condiciones establecidas en los mismos, que además son exigentes, y conllevan que algunas empresas no participen en la licitación. Aclara que una persona de atención presencial no sólo hace las funciones de atención presencial, sino que además realiza otros cometidos, práctica de liquidaciones, comprobaciones tributarias, funciones que son supervisadas por los correspondientes jefes de cada sección.

Por otra parte, ante la amortización de puestos de trabajo por jubilaciones, se refuerza con una tercera persona la unidad de atención telemática, la empresa lo que hace es reforzar el soporte técnico, como por ejemplo el servicio de chat instalado en sede telemática, la automatización del registro de entrada.

Señala que la empresa CGB INFORMATICA está al tanto del cumplimiento de la normativa laboral, y se ajusta al convenio colectivo.

Dª Virginia Carrera solicita que conste expresamente en el acta que en ningún momento cuestiona la legalidad del expediente, ni que no se cumpla por la empresa adjudicataria con la legalidad en cuanto a las condiciones de la plantilla. Lo que pone de manifiesto es que no existe una justificación o desglose de cada puesto de trabajo de la modificación del contrato que permita deducir el presupuesto del mismo, evitando tener que acudir a examinar el correspondiente convenio colectivo.

Señala que la externalización de los servicios iniciada en el OAGER en el año 2017 lo que implica es que se vayan devaluando las tareas que puede asumir la Administración, y que la cuestión de la externalización responde a un planteamiento político, y el suyo es el de tratar de reforzar el servicio público y no el privado.

Por D. Juan José Sánchez se indica que la modificación del contrato se ajusta a la legalidad, al no exceder del 10% del importe del contrato, y se hace necesario ante la demanda del servicio de información y cita previa que se ha planteado.

El Presidente del OAGER manifiesta que la externalización de las tareas auxiliares no conlleva un detrimento del servicio público, sino que lo refuerza.

Aprobado con el voto a favor del Grupo Popular y Grupo Ciudadanos, y la abstención del Grupo Socialista y el voto en contra del Grupo Mixto.

3.- Ruegos y preguntas.

D. Marcelino García se interesa sobre si se va a potenciar el teletrabajo en el OAGER, y sobre cómo evoluciona la recaudación, y cómo ha afectado a la misma la ampliación de los plazos.

El Presidente del OAGER señala que la regla general en el OAGER es el teletrabajo, y se mantienen en trabajo presencial la atención presencial, con la supervisión de los responsables de cada sección. Precisamente para potenciar y reforzar el teletrabajo es por lo que se van a adquirir más equipos informáticos.

Por lo que se refiere a la recaudación, señala que en principio va bien, ha caído en algunos conceptos como las tasas por terrazas y mercadillos, debido a las reducciones aprobadas, y también en plusvalía al haber menos transmisiones y debido a las solicitudes de no sujeción que se plantean, sin que se haya resuelto por el legislador la cuestión. En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles ha sido puesto al cobro el primer plazo con un retraso de dos meses al haberse ampliado el mismo, y no se ha producido una disminución significativa sobre el importe recaudado el año pasado.

En cuanto al régimen especial de aplazamientos y fraccionamientos, no ha habido una avalancha de solicitudes, y por tanto no ha habido grandes incidencias.

El Gerente del OAGER precisa que lo que más se ha notado en la recaudación ha sido las reducciones en las tasas de las ocupaciones de las terrazas y puestos del rastro, con una reducción por importe de 700.000 euros y 200.000 euros, respectivamente. Las devoluciones de las cuotas además han generado numerosos problemas de gestión a la Tesorería y al OAGER, al ser solicitudes individuales que dan lugar a numerosas llamadas y peticiones.

La recaudación de los censos de la tasa por recogida de basuras, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ha sido mejor de lo que podía esperarse, con una disminución en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que no ha sido notable.

Lo que se ha notado y repercute en la recaudación es la falta de actividad económica de empresas y particulares, en el Capítulo III, correspondiente a las tasas por licencia ambiental, licencia de apertura, tasas por licencias urbanísticas.

Concluye que la proyección que lleva la recaudación no es mala, pero hay una inactividad económica que se nota. Y la demora en el cobro de los censos debido a las ampliaciones de plazos conlleva desajustes en la Tesorería.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos se levantó la sesión ordenando el Sr. Presidente la confección de este Acta, y CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DEL OAGER

07876070L FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ (R: P3727600C)

Firmado digitalmente por 07876070L FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ (R: P3727600C)
Fecha: 2020.09.03 11:37:24 +02'00'

LA SECRETARIA DE LA JUNTA RECTORA

09793174G SANDRA GONZALEZ (R: P8727602H)

Firmado digitalmente por 09793174G SANDRA GONZALEZ (R: P8727602H)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0418/PUESTO 1/48777/15112018092103, serialNumber=IDCES-09793174G, givenName=SANDRA, sn=GONZALEZ GARCIA, cn=09793174G SANDRA GONZALEZ (R: P8727602H), 2.5.4.97=VATES-P8727602H, o=ORGANISMO AUTONOMO DE GESTION ECONOMICA Y RECAUDACION DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, c=ES
Fecha: 2020.08.28 20:07:20 +02'00'